1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA, es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA” se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Empleo y Trabajo. El artículo 14 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por dicha oficina, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por dicha dependencia, dentro de las cuales se encuentran… ““4. Dirigir el Servicio Público de empleo, para facilitar el cruce entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano y orientar las acciones de formación del SENA; 5. Mantener actualizados los procesos y actividades del Servicio Público de Empleo, a través de convenios interadministrativos o de cooperación técnica a nivel nacional e internacional; 7. Desarrollar estrategias de promoción del servicio Público de empleo, mediante la vinculación de los empleadores, entidades del Estado, sistema educativo y sistema nacional de formación para el trabajo y diseñar e implementar indicadores de seguimiento y evaluación a la gestión del servicio público de empleo; 9. Desarrollar y aplicar metodologías para la orientación ocupacional de los usuarios del Servicio Público de Empleo.

Que mediante el Decreto 0722 del 15 de abril de 2013 “Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo, se conforma la red de operación del Servicio Público de Empleo y se reglamenta la actividad de intermediación laboral” en el artículo 6o dispone como prestadores del Servicio público de Empleo: a) la Agencia Pública de Empleo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA. Que el artículo 21 del Decreto 722 de 2013, señala que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA hace parte de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo y tiene a su cargo la función de promoción, ejecución de la gestión y colocación pública y gratuita de empleo.

La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, el emprendimiento e intermediación laboral, ejecutará acciones que garanticen la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional en armonía con la nuestra misión y visión institucional, a través de los Programas misionales del SENA, los cuales son operados en los 33 despachos regionales y en los 117 Centros de Formación, además del Centro de Empresarial virtual que se está implementando, Agencias Públicas de Empleo y demás lugares donde tenemos representación misional.

Otro marco de actuación institucional lo conforman las iniciativas que adelanta el Gobierno Nacional, en las que el SENA y en particular la oferta de servicios, juegan un papel de gran relevancia al hacer parte de los compromisos en la normatividad que nos es aplicable, por citar algunos:

Ley 4069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, así como en documentos de política pública tales como:

- CONPES 4011 - Política Nacional de Emprendimiento.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la consolidación de negocios sostenibles.
- CONPES 166 - Política pública nacional de discapacidad e inclusión social.
- Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable.
- CONPES 3931 - Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP.
- CONPES 3950 - Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia.
- CONPES 4005 - Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera.
- CONPES 4021 - Política nacional para el control de la de forestación y la gestión sostenible de los bosques.
- CONPES 4023 - Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia
- CONPES 4040 - Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud
- Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado (en formulación).
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (en formulación).
- Política de Propiedad Intelectual (en formulación).
- Política de Economía para la Gente.
- Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

Así como lo indicado en la Ley 1636 de 2013 su artículo 25, por medio de la cual la Agencia Pública de Empleo - APE, pertenece a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, para adelantar procesos de intermediación laboral y así mismo las funciones asignadas por medio del Decreto 2852 de 2013 (que derogo el Decreto 0722 de 20213), por medio del cual tiene a su cargo la función de gestión y colocación de empleo, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 32, y adicionalmente alguna de las acciones a realizar son:

1. Remisión a Formación y capacitación para desempleados;
2. Remisión a Certificación por competencias a los desempleados que lo requieran
3. Remisión a Formación y asesoría para oferentes como emprendedores.
4. Las que contribuyan a mejorar las condiciones de empleabilidad de los oferentes que permitan su inserción en el mercado de trabajo.
5. Prestar asesoría de promoción y ejecución de la gestión y colocación pública de empleo en todas las Direcciones Regionales de la Entidad. (…)

Las metas preliminares asignadas para la Agencia Pública de Empleo Regional Valle para la vigencia 2025 son las siguientes:

INDICADOR A.P.E REGIONAL VALLE	METAS 2025
META INSCRITOS	70.894
META VACANTES	46.872
COLOCADOS NO SENA	13.692
COLOCADOS EGRESADOS SENA	15.113
TOTAL, COLOCADOS	**28.805**
TASA DE COLOCACIÓN	63
ORIENTADOS DESEMPLEADOS (*)	76.993
ORIENTADOS DESPLAZADOS (*)	23.543
TOTAL, ORIENTADOS	**100.536**
COLOCADOS EMPLEO CULTURAL	92
NUEVAS EMPRESAS	2.242

Por otro lado, en el marco de la estrategia institucional CampeSENA, las metas preliminares establecidas para la Agencia Pública de Empleo SENA Regional valle para la vigencia 2025, son las siguientes:

INDICADOR CAMPESENA APE REGIONAL VALLE	METAS 2025
Meta Campesena Inscritos	853
Meta mujeres rurales inscritas	599
Meta Vacantes Campesena y Rural	209
Meta Colocaciones Campesena y rural	121
Meta Colocaciones Campesena Mujer rural	18
Meta orientados desplazados Campesena	182
Meta orientados Campesena	569
Meta Campesena Mujeres orientadas rural	227
Empresas nuevas registradas del sector rural	10
Encuentros Empresariales para realizar con empresas del sector rural	1
Jornadas de atención y divulgación DETE a la plaza	2
Jornadas de atención con las oficinas móviles y participar en eventos realizados por los entes gubernamentales que congreguen población campesina (ferias y festividades, día del campesino, etc.).	4

En este sentido, en relación con las metas asignadas, se identifican las siguientes actividades con el fin de dar cumplimento a las mismas en la APE Regional Valle:

- ✓ Realizar registro de nuevos inscritos
- ✓ Realizar orientación ocupacional a buscadores de empleo, por los diferentes canales de atención presencial y virtual
- ✓ Brindar orientación a empresarios en el manejo del aplicativo de la Agencia pública de empleo y creación de vacantes y procesos de selección

- ✓ Participación en eventos de promoción de los servicios de la A.P.E
- ✓ Realizar encuentros empresariales con el objetivo de promover los servicios de APE.
- ✓ Realizar Ferias y Microferias de empleo en los diferentes municipios y/o sectores productivos
- ✓ Realizar seguimiento a las vacantes publicadas en el aplicativo.

Estos servicios la Agencia Pública de Empleo los presta a través de oficinas propias e independientes en las sedes regionales y en los Centros de Formación SENA, que cubren los 42 municipios del departamento, disponiendo en total de siete (7) Oficinas de la Agencia Pública de Empleo del SENA entre propias y en convenio con Alcaldías Municipales. Oficinas que disponen del espacio físico necesario y adecuado que se constituyen en una plataforma para la prestación gratuita e indiscriminada de nuestros servicios; así como de una mejorada y potente herramienta web para la administración de la información y que requiere de recurso humano cualificado: orientadores y asesores que trabajaran con los buscadores de empleo y empresarios para identificar las necesidades talento humano para los procesos productivos de la región y el país.

Como se estableció anteriormente una de las estrategias que permiten el acercamiento entre los buscadores de empleo y las empresas que requieren cubrir sus vacantes es a través de las Feria y Microferias de Empleo que son espacios generados para acercar la oferta y la demanda de empleo. El empresario oferta sus vacantes y realiza las entrevistas a quienes llevan su hoja de vida con los perfiles requeridos para hacer posteriormente el proceso de preselección.

Los empresarios realizan las ferias y microferias de empleo en las oficinas de la Agencia Pública de Empleo del SENA o en otros espacios concertados, alquilados o facilitados por otras entidades ya sea públicas o privadas en la regional donde se encuentre la empresa que requiere contratación de su personal a través de este mecanismo. De igual manera, estas también pueden realizarse de manera virtual a través de diferentes plataformas como Teams, Meet, Zoom, entre otras.

Pueden participar de esta estrategia todas las pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores, así como organizaciones gremiales y entidades del Estado que requieran contratación de talento humano.

También pueden participar todos los colombianos que se encuentren en búsqueda de empleo y cumplan con los perfiles requeridos por los empresarios que participen en las ferias y microferias de empleo.

En los Lineamientos para lo operación de los proyectos y programas de la Agencia Pública de Empleo vigencia 2024 se ha previsto desarrollar ferias y jornadas nacionales de empleo que promuevan la inserción laboral de los colombianos. Entre las principales ferias a desarrollar se encuentran: Feria de Empleo SENA para mujeres; jornada de servicios para víctimas de la violencia; jornada de servicios en el marco del día de la Afrocolombianidad; Feria de empleo para Egresados, Feria de Empleo para Jóvenes y una Feria Nacional de Empleo.

En consecuencia, para la Agencia Pública de Empleo del SENA en la Regional Valle, sea fijado desde la Dirección de Empleo, Trabajo y Emprendimiento entre Ferias y Microferias de Empleo y Encuentros Empresariales un total de:

APE Regional Valle del Cauca	Meta programada
Meta Número de ferias y microferias 2025	18
Encuentros empresariales	6

2. **Descripción de la necesidad: Servicios Personales**

Objeto: Contratar el apoyo logístico y gastronómico, para la atención de los encuentros empresariales **($10.210.000)** para divulgación de los servicios de intermediación laboral de la APE., vigencia 2025 a nivel Regional Valle.

Encuentros empresariales

Evento de carácter regional que tiene por objetivo realizar tres (3) encuentros empresariales con la participación de empresarios del sector se realizará en los municipios de Cali, y Palmira, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. el responsable por parte del SENA dará a conocer las fechas establecidas para la realización del evento indicando 15 días antes del evento.

No. de evento	Nombre del evento	Ciudad	Actividad
1	Encuentro empresarial	Cali	Refrigerio empresarial
2	Encuentro empresarial	Cali	Refrigerio empresarial
3	Encuentro empresarial	Palmira	Desayuno empresarial

Requerimiento Generales para el Operador Logístico

El servicio brindado por el operador logístico que presten los servicios de logística del evento deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- El proponente debe tener la capacidad de prestar servicios de operación técnica y logística integral (son todos los aspectos implícitos dentro de la coordinación del evento), personal operativo, transporte y logístico.
- Para efectos de esta convocatoria es el proveedor seleccionado que adelantará a todo costo las actividades logísticas, conforme a las condiciones, alcance y características definidas en los presentes términos de referencia.
- El proponente debe planificar, crear, ejecutar, coordinar y supervisar el diseño, la producción, el montaje necesario para la participación exitosa del evento contratado
- El operador logístico deberá mantener una comunicación constante con el contacto asignado por el supervisor, en cuanto a los avances en el proceso logística y durante la realización del evento.
- El operador logístico deberá suministrar apoyo técnico o logístico para garantizar la instalación y eventualidades de la logística contratada durante la ejecución para evento.
- El proveedor seleccionado adelantará a todo costo las actividades logísticas, conforme a las condiciones, alcance y características definidas en los presentes términos de referencia.
- Las comidas, alimentos y/o bebidas deben disponer de una presentación que garantice que los productos a suministrar cumplan con condiciones de esterilidad, inocuidad y seguridad para el consumo de las personas participantes del evento.

El servicio proporcionado por el operador logístico encargado de la logística del evento deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

1. ANALISIS DEL SECTOR

Se publica en documento adjunto.

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será ***seis (06) meses*** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el ***30 de noviembre de 2025*** el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes

3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cali, y el municipio de Palmira, según instrucciones del Encargado y/o supervisor del contrato del SENA regional valle.



Solicitado por:
Nombre: Jorge Humberto Peña
Área: Coordinador Agencia Pública de Empleo, Sena Regional Valle
Correo electrónico: jhpena@sena.edu.co